



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TRD- 400



CERTIFICACIÓN USO PÚBLICO



TRD 100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO MUNICIPAL



EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el bien objeto de intervención sobre el cual se ejecutará el proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, corresponde a un bien de uso público destinado a vía terciaria, el cual, conforme a la normatividad vigente, no es sujeto de registro. En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021, se acredita la posesión del bien objeto de intervención y su destinación permanente al uso público.

Expedido en el municipio de Tame Departamento de Arauca, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipio de Tame
Departamento de Arauca

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Proyectó y Digitó:	Cristian Jair Padilla Pinzón	CPS No.028 de 2026	